

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extrañero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, á diez céntimos línea. Los de cuarta plana á precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administración, Paseo de Valencia, número veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.
Par correspondientes á giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

Dios y Hombres.

LA CIRCULAR

DE LA EXCMA. DIPUTACION.

III.

Por el acuerdo 1.º se suprimen para lo sucesivo las denominaciones de hacendados forasteros y residentes de que hasta el presente ha venido haciéndose uso en la administración municipal de la provincia de Navarra.

Nos parece bien: en la misma forma lo hubiéramos redactado nosotros. ¿Pero es esto exacto? No; porque el acuerdo 3.º viene á restablecer la misma division con las mismas denominaciones. En esto hubiéramos sido más absolutos; no hubiéramos consignado las excepciones que se comprenden en el acuerdo 3.º por las razones que pasamos á exponer. Dice este acuerdo, que toda clase de riqueza, así de residentes como de forasteros, tributará en la proporción que le corresponda para hacer efectiva con igualdad absoluta la contribucion provincial y aun la municipal, excepcion hecha de los gastos que en las localidades se originen para el pago de Facultativos titulares, para la alimentacion del alumbrado público, para la celebracion de fiestas cívico-religiosas y para las atenciones de policía urbana é higiene, los cuales gastos serán satisfechos por los municipios del fondo de arbitrios, si los tuvieren, ó por repartimiento entre la riqueza de los vecinos residentes.

Es decir, que los Facultativos titulares y los gastos que ocasionen el alumbrado público, la celebracion de fiestas cívico-religiosas y la policía urbana é higiene se satisfarán del fondo de arbitrios y por excepcion y cuando los municipios careciesen de este fondo; por repartimiento entre la riqueza de los vecinos residentes. De donde se deduce, que esta disposicion sólo se refiere á los municipios de escaso vecindario y de tan escaso, que carezcan del fondo de arbitrios, que en Navarra son desde luego pobres y en reducido número. ¿Sabe alguno que conozca la constitucion de los pueblos de escaso vecindario de Navarra, sabe decimos, qué gastos se originan en estas localidades en la

alimentacion del alumbrado público, en la celebracion de fiestas cívico-religiosas y en las atenciones de policía urbana é higiene? Nosotros creemos que no existen tales gastos; y si existen no creemos que tengan tal importancia que merezcan se establezca una excepcion en su favor.

El pago de Facultativos titulares es asunto que merece fijemos en él nuestra atencion. Los Facultativos titulares establecidos por ley en todos los municipios, tienen á su cuidado los enfermos pobres del término municipal; y por los servicios que prestan perciben la retribucion convenida. Si los vecinos residentes, no declarados pobres de solemnidad, desean utilizarse de los servicios del Facultativo titular, podrán hacerlo, pero mediante el pago de los honorarios que este devengue. Es decir, que el Facultativo titular es sostenido por la caridad de los vecinos no pobres del municipio. Ahora bien: ¿Tiene razon de ser la excepcion establecida, en cuanto al facultativo titular, en el acuerdo 3.º de la Circular de 22 de Julio?

¿Por qué regla de tres han de estar exceptuados los vecinos foranos de contribuir como los residentes al sostenimiento de una institucion benéfica? ¿Qué mayores ventajas obtienen los residentes que los foranos de tener en el municipio el Facultativo titular? Y entonces ¿por qué exceptuar á los foranos del pago de esta contribucion?

Y si se estima que la excepcion es justa, ¿por qué razon no se incluyen en la misma excepcion los curas encargados del servicio espiritual del pueblo, los maestros de escuela, los secretarios y otros empleados municipales, que perciben sus haberes de la contribucion que se saca del impuesto sobre la riqueza en general, sin tener para nada en cuenta la division de hacendados forasteros y residentes? ¿O es que existe alguna diferencia, que nosotros no llegamos á alcanzar, entre los servicios prestados por estos y los que prestan los Facultativos titulares?

¿No nos muestra todo esto, el estudio muy superficial que ha debido preceder á la deficiente y defectuosa reforma in-

troducida por la tantas veces citada Circular?

Hemos dicho que es deficiente la reforma, no solo porque no sea tan absoluta como nosotros la hubiéramos deseado, sino tambien porque no se prescriben reglas de transicion del antiguo al nuevo sistema, reglas de indispensable necesidad si se han de evitar los conflictos que necesariamente han de surgir entre los hacendados forasteros y los municipios de todas las localidades de Navarra, y el espediente que se originará de tales diferencias. Fijémonos en un punto cualquiera en que se hallen interesados los foranos y los residentes; en la deuda contraida por los municipios durante la última guerra civil, por ejemplo. ¿Habrá de contribuir los hacendados foranos, despues de la reforma, con sumas proporcionalmente iguales que los residentes, para el pago de los intereses devengados antes de 1.º Enero de 1883 y no satisfechos, y de los que devenguen en lo sucesivo los capitales recibidos en préstamo por los municipios, sin la intervencion ni aun siquiera conocimiento de aquellos? ¿Se impone ó no á los foranos la obligacion de contribuir igual que los residentes, para devolver á los prestamistas sus capitales? Y suponiendo que se les quiera imponer esta obligacion al tenor de lo preceptuado en el acuerdo 3.º ¿qué temperamento se adopta respecto de aquellos municipios que han efectuado la liquidacion de los gastos de la guerra y en los que los hacendados foranos han satisfecho la contribucion en conformidad á las circulares vigentes hasta el día? ¿y cuál respecto de aquellos otros, cuyos foranos no han podido satisfacer la parte de tributo á ellos correspondiente, por no haberse practicado la misma liquidacion? ¿Se exigirá á todos ellos el reintegro de lo que les falte que pagar con arreglo á la reforma? Esto sería una flagrante injusticia á la que jamás puede asentir la Diputacion. ¿Se les exigirá, sin dar á la circular efecto retroactivo, desde el día en que esta se ponga en vigor, en la misma proporción que á los residentes? Tampoco puede ser, aunque esto parece indicar el acuerdo 3.º, por-

que á nadie se puede obligar al pago de deudas que no ha contraído. Pues entonces, ¿cómo se entiende el acuerdo 3.º qué interpretacion hay que darle, cuando en términos absolutos dice, que toda clase de riqueza, así de residentes como de forasteros, tributará en la proporción que le corresponda para hacer efectiva con igualdad absoluta la contribucion provincial y aun la municipal?

Ya lo hemos dicho antes de ahora: si la Diputacion se obstina en llevar adelante sus acuerdos, en la forma actual, sin mas aclaraciones y sin otras instrucciones, habrá conseguido, á nuestro juicio, llevar la perturbacion á los pueblos, fomentar el espediente, resolver particularmente los casos que se presenten quizás dando decretos contradictorios, y dar pábulo á las gentes poco afectas á nuestro régimen administrativo para que continúen con fruto la obra demolidora de nuestro particular organismo económico.

Tales son, á menudo, las consecuencias de disposiciones tan poco meditadas como las que nos ocupan en este momento. Pasemos á otro punto.

El acuerdo 2.º establece, que la riqueza de los hasta aquí llamados hacendados forasteros se encatastrará en los pueblos en que se halle enclavada en idéntica forma y por los mismos procedimientos que la de los denominados hacendados residentes; entendiéndose que todos ellos tendrán iguales derechos á los aprovechamientos comunales; y la regla 5.ª del acuerdo 4.º añade que los Ayuntamientos de la provincia remitirán á esta Diputacion para el día 1.º de Octubre los tipos de las tarifas que hayan de servir de base á las reformas catastrales, y para el 1.º de Noviembre, á la vez que los presupuestos del próximo año económico, una copia autorizada del catastro que para entonces tengan reformado de conformidad con los acuerdos contenidos en esta circular.

¿Tienen garantía bastante los hacendados forasteros en el modo actual de formar los catastros por los Ayuntamientos y las Juntas de catastros, de que no se verán perjudicados en sus intereses? La contestacion á esta pregun-

llevaba el manto agujereado y lleno de remiendos. «Embózate, camarada que por los agujeros de tu manto se asoma la soberbia.»

Verdaderamente, analizando á Montagne, se comprende que procura alejar toda sospecha de vanidad baja y populachera, hablando libremente de sus defectos como de sus buenas cualidades; pero algunos de sus contemporáneos han presumido, que al describir sus defectos ó sus vicios los consideraba cosas indiferentes.

Si alguna vez el egoismo en literatura es tolerable en la conversacion ó en las cartas, será cuando se trata de un asunto importante que se refiere á nuestra persona, y que interesa á la salvacion de la patria. Sin embargo, algunos contemporáneos de Cicerón se indignaban, acaso sin razon, de oírle repetir que él había salvado la República; y afirmaban, que Bruto no habría tenido menos derecho para hablar de la guerra, y sin embargo, guardaba silencio.

El cónsul de Roma pudo traer á la memoria la época de las nonas de Diciembre.

Nuestros lectores habrán comprendido que nos referimos á las dos grandes épocas de la conspiracion de Catalina y de la muerte de César.

EL EGOISMO LITERARIO.

Dice el Diccionario de la lengua castellana en su novena edicion, que el egoismo es «el immoderado ó el excesivo amor al interés propio, sin atender al de los demas.» O lo que es lo mismo: *Qui omnia ad utilitatem quam refert.* Desde tiempos muy remotos vienen considerándose como un vicio censurable el *ego*, de que tanto han escrito y hablado los romanos, y especialmente Cicerón.

No vamos nosotros á dar á esta palabra toda la extension que tiene bajo el punto de vista de la moral filosófica y cristiana; vamos á limitarnos á considerarla bajo el punto de vista literario, á fin de presentar el egoismo como un defecto de las personas que, enfatuadas con su mérito verdadero ó ficticio, y creyendo representar un gran papel en la sociedad, se citan perpetuamente, hablan de ellas mismas con entusiasmo y complacencia, y lo refieren todo con aplicacion exclusiva á su individuo.

Este defecto dimana indudablemente de un amor propio desordenado, de la vanidad; algunas veces de la suficiencia, y casi siempre de la pobreza del animo, y, sobre todo, de una mala educacion. Basta indicar su origen para juzgar de su parte ridícula, y del desprecio que merece.

Se tropieza en este defecto de dos maneras; bien por medio del discurso, bien por medio de los escritos; pero este vicio es imperdonable en las obras que se escriben, especialmente cuando nace de la presuncion y de una pura vanidad de autor, que no debe hablar de sí propio, sino cuando lo exijan imperiosamente la materia de que trate, ó la defensa de sus sentimientos, de sus bienes ó de su conducta.

Algunos autores antiguos desterraron de sus escritos el uso de hablar de ellos mismos como primera persona, suponiendo que tal uso por poco que se cultivase, no procedía más que de un principio de vanagloria, y de una buena opinion de sí mismo. Para señalar su alejamiento, el P. Isla y otros escritores ridiculizaron esta costumbre, y hubo un escritor francés, Mr. de Port-royal, que dió en la manía de abusar del *yo*, y de aquí el nombre de egoismo, adoptado despues en nuestra lengua, que constituye una especie de figura desconocida entre todos los antiguos retóricos.

Pascal, aficionándose al sentimiento de estos innovadores, pretendía, y afirmaba, que un buen cristiano debía evitar cuanto le fuese posible el empleo de la palabra *yo*, añadiendo, para confirmar su idea, que la humildad cristiana rechaza el *yo*, y que la civilizacion humana la esconde y la suprime.

No obstante, esta severidad llevada hasta el escrupulo sería extremada y hasta ridícula, pues hay circunstancias especiales en las que el trabajo, de querer evitar el *yo* imposibilitaría la oracion ó dificultaría la inteligencia del período.

Sensible es manifestarlo porque se trata de un escritor de gran fama, pero debe molestarse á todo lector encontrar perpetuamente el *egoismo* en Montagne; acaso le habría sido mas conveniente buscar los ejemplos que apunta en la historia, que entretener á sus leyentes con sus inclinaciones, con sus antojos, con sus enfermedades, con sus virtudes y hasta con sus vicios. Las mismas *Confesiones* de Rousseau son censurables en este sentido, porque es de presumir, que fué tanta su vanidad, que para tener el placer de referir sus virtudes, publicó sus culpas y sus debilidades; por esta razon aparece soberbio cuando quiere aparecer humilde, y vano cuando quiere presentarse modesto. No por otra causa le escribió Voltaire despues de haber leído sus *confesiones*. «Ayer le escribí á Buffon, que al terminar su discurso sobre los cuadrúpedos, le había encontrado tan notable y sobresaliente, que me vinieron ganas de ponerme á cuatro pies; pero á vos os digo, que despues de haber leído vuestras *confesiones* he recordado al filósofo griego que le dijo á un colega que

ta la hallamos en la comentada circular de 30 de Enero de 1847. Aquella Diputación decía, que apesar de las repetidas providencias dadas á consecuencia de las muchas reclamaciones suscitadas por los hacendados forasteros y acreedores censalistas, los pueblos habían formado los catastros, rebajando considerablemente los productos de los bienes de los vecinos residentes con perjuicio de aquellos. Y nosotros tenemos derecho á creer, mientras no se nos pruebe lo contrario, que los mismos inconvenientes que se oponían en 1847 á que los catastros formados en los pueblos fueran una verdad, los mismos ó mayores existen hoy, sin que nada se haya hecho, que sepamos nosotros, para obviar tales entorpecimientos.

Tampoco creemos que la garantía de acierto consista en la perentoriedad con que á los pueblos se les exige presenten los catastros reformados en las oficinas de la Diputación, ni en el plazo brevísimo que esta se toma para examinar tantos cientos de expedientes complicados por su naturaleza. Nosotros entendemos que esta clase de trabajos reclaman más tiempo, más estudio, instrucciones detalladas y fijas para el buen acierto en la confección de los mismos y sobre todo una intervención directa y constante de la Diputación sobre los pueblos.

Lo que nosotros vemos en todo esto es un empeño decidido de llevar la reforma á la práctica, en un breve término; pasando, sin duda, por alto, las miles de dificultades que necesariamente ha de traer consigo acuerdo tan trascendental. ¿No hubiera sido más acertado esperar á que los trabajos á que la regla 7.ª se refiere estuviesen terminados, para implantar entonces la reforma en todas sus partes? Esta es, á lo menos, nuestra opinión.

En el próximo artículo nos ocuparemos de otros puntos de la circular.

Exterior.

Ya conocen nuestros lectores á qué altura se halla Inglaterra con respecto á la cuestión de Egipto: sin embargo el embajador de Austria ha pedido que continúen las conferencias y sabido es que la actitud de Austria no es muy favorable á Turquía.

Italia manifiesta decidido empeño á que España intervenga en la cuestión egipcia; pero los habituales lectores del LAU BURU, no ignoran la contestación que con este motivo dió el gabinete británico á España.

Hay no poca agitación en Siria donde se teme una matanza de cristianos.

Las potencias de Europa mandan buques de guerra al litoral para proteger á sus nacionales.

Por orden de Inglaterra, se han suspendido las operaciones militares en Egipto hasta el desembarco de todo el ejército al mando del general Wolosey.

Segun telegramas que acabamos de ver, se confirma la noticia que apuntamos mas arriba referente á la matanza de cristianos en Siria pues segun un telegrama de Beirut se ha iniciado el degüello de algunos cristianos y ha comenzado la predicación de la guerra santa en aquel país.

Parece que en la declaración de rebelde que ha hecho el sultan de Arabi, se comprende tambien á todos los jefes del ejército egipcio; en dicha declaración se mencionan las buenas relaciones que existen entre Inglaterra y Turquía.

No hace muchos dias que publicabamos en el LAU BURU, el extracto de un mensaje de Arabi en el cual el dictador egipcio manifestaba á la Sublime Puerta sus mas acendradas protestas de respeto y fidelidad al sultan, pero que si veía desembarcar tropas otomanas en Egipto, les haría la guerra como á sus mas mortales enemigos.

Por lo visto Said parece que no ha hecho mayor caso del mensaje de Arabi; al menos así lo dan á entender las apariencias.

Parece, aunque esto no lo consigna la

Agencia Fabra, que Inglaterra acepta la condicion puesta por el sultan acerca de que se reconozca de un modo solemne su soberanía sobre Egipto.

El Morning Post da cuenta de un pronunciamiento ocurrido en el Cairo con objeto de deponer al jefe y nombrar á Arabi en su reemplazo.

Telegramas de Viena afirman que la convencion militar tropieza todavia con algunas dificultades.

El parte oficial de Arabi al sultan acerca de la batalla del sábado, reivindica la victoria para las tropas egipcias.

Arabi recibe refuerzos de Katradwir. Se cree que la seguridad del Canal exigirá la presencia de bastantes tropas, no solo para poner á este á cubierto de cualquier golpe de mano, sino tambien para la defensa de los canales de agua dulce, necesarios á la conservacion del de navegacion.

Segun todas las noticias que poseemos acerca del asunto que motiva la atención general de las potencias europeas, muy importantes van á ser las operaciones militares que se emprendan en el teatro de la guerra cuando allá llegue el ejército ingles.

Nosotros en honor de la verdad no creemos muy sincera la union de Turquía é Inglaterra.

Observaciones y preguntas.

Un diario madrileño, suelta el siguiente recado á los periódicos ministeriales:

«La cuestion de subsistencias es la que predomina en todas partes, y sin embargo, cuando llegan al cielo los clamores de Andalucía, Navarra, Extremadura, etc., los ministros toman baños frigidos, el teniente alcalde del distrito del Hospital, señor Cañedo, obsequia el miércoles por la noche con un espléndido banquete en Fornos á los concejales del mismo; al Sr. Arcas y á los alcaldes del barrio con motivo de la verbera de San Lorenzo.

No hemos conocido periodo en que más se banquetee, ni en el que más dinero se invierta en estas comilonas. Se asegura que los cinco banquetes servidos por el restaurant de Fornos al ministro Sr. Alhureda en su excursion por la línea del Noroeste, han costado la friolera de 200.000 reales.

Agrégase que pueden ascender á mayor suma que la anterior los demás gastos efectuados durante el viaje del ministro de Fomento por las provincias de Leon y Asturias.

Para coronar la fiesta, ha preguntado un colega lo siguiente:

¿Es cierto que la Inspeccion general de Carabineros ha recaudado de cada una de las comandancias de dicho cuerpo 1.000 pesetas para mejorar con su importe el mobiliario de aquella dependencia?

¿Es cierto que se han recaudado 425.000 pesetas, como total, para dicho objeto?»

La cuestion de subsistencias. (1)

En cualquier país mas práctico que el nuestro y menos dado á la garrulería de la frase y al estufino de las pasiones personales y políticas, siempre que se ofrece una calamidad de esas que no pueden conjurarse de raíz y en definitiva, ya por tratarse de males transitorios, ya por provenir de crueldades de la naturaleza, que no está en la mano de los gobiernos evitar, se estudian los sucesos con frialdad y se indican los remedios que parecen mas eficaces.

Aquí todo se convierte en sustancia y todo se vuelven pasioacillas políticas, como si con tales artes se pudiera apagar el hambre de jornaleros sin trabajo, ó trasformar condiciones sociales como las del pueblo andalúz que en su inmensa mayoría ni tiene un pelazo de tierra que labrar, ni una industria que ejercer.

Esto que ocurre ahora en España, por la falta de cosecha, agravado singularmente en Andalucía por sus especiales condiciones sociales como hemos dicho, ocurre con harta frecuencia en otras partes, y cuando ocurre los gobiernos por un lado y el esfuerzo particular por otro, hacen lo posible por alcanzar un remedio, que principalmente lo proporcionan las mismas leyes económicas al recobrar el equilibrio momentáneamente perturbado.

(1) Siendo esta cuestion tan grave como lo es al presente, creemos oportuno copiar este artículo de un diario ministerial, «El Correo», poniendo las cosas algo mas en claro de lo que anteriormente decía «El Imparcial». Inútil es que añadamos que tiene gran aplicacion á Navarra lo que se dice en este escrito.

Hemos escitado varias veces á la prensa de todos colores, á que en presencia de lo que ocurre, y ya que combatia lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, apuntase siquiera al remedio práctico. ¿Y qué ha ocurrido? Que de tanta prosa como se gasta, solo un remedio hemos visto, que merezca ser tenido en consideracion: la rebaja de los derechos de aduanas á los cereales.

Escribir como escribe hoy El Imparcial, con ocasion de la crisis de Andalucía, un artículo lleno de lamentos, de filosofías, de reproches y de perfiles filantrópicos, no es muy difícil despues de todo; publicar trunca las unas frases que anoche publicó El Correo, dándolas la interpretacion que cuadra á sus propósitos, no acredita mucho la buena fé del periódico órgano del Sr. Gaset; y decir, por último, que nuestros hombres políticos, antes de hacer un discurso, deben estudiar los grandes problemas sociales, es una peregrinada todo lo reluciente que se quiera, pero que no resuelve ninguna dificultad del momento ni descubre ningún horizonte inexplorado.

No hay de más concreto en todo el artículo de El Imparcial, que sus ataques á las obras por administracion, que ya hemos discutido otra vez con este colega, sin que nuestras razones pudieran ser rebatidas.

Las obras por administracion son malas como sistema, debiendo solo emprenderse en momentos excepcionales.

Estas obras, que en circunstancias normales han autorizado, en cierta medida, varios gobiernos (que no es ninguna novedad lo que ahora se dispone) las ha repugnado todo lo posible el señor ministro de Fomento; pero cuando se encontró con el peligro de la falta de cosecha, que no se ofreció con certidumbre hasta los últimos dias de Mayo, inmediatamente se puso á estudiar el conflicto, siendo unánime la opinion de las autoridades, de los ingenieros y de los representantes de la region mencionada, que para que el remedio fuera eficaz, debian acometerse las obras que se acordaran por administracion; lo cual se explica, porque estas obras una vez ordenadas pueden principiarse á los 18 ó 12 dias; mientras que las mismas obras, dispuestas por subasta, por los trámites que la ley señala, no podrian tener comienzo hasta los setenta u ochenta dias de su disposicion; y poner setenta u ochenta dias como consuelo al hambre de Andalucía y de otras regiones, es decir, detener los jornales hasta fines de setiembre ó principios de octubre, que es lo más pronto que podian haber comenzado, y cuando ya viene la cosecha de la uva, las labores de sementera, y apunta la recoleccion de la aceituna, habria sido un recurso, todo lo correcto que lo quiera El Imparcial, pero bastante á desesperar al más flojato, y de matar de necesidad al más vigoroso.

En presencia de lo que ocurre, se ha hecho, creó El Imparcial, todo lo posible, así por el ministerio de Fomento como por otros departamentos. Lo que hay es, que cuando viene una calamidad como la de una peste, la de una sequía, la de una inundacion ó cosa por el estilo, todo se vuelven recetas y reproches, especialmente por los que tienen el cómodo papel de críticos, pero el remedio no viene al compás del deseo; y no se puede pedir en presencia de tales desastros, que los gobiernos lo hagan todo y lo resuelvan todo, con la misma facilidad con que escribimos los periodos hasta un sueltacillo ó un artículo de fondo.

Correspondencia.

Valle de Izarrib. 11 de Agosto de 1882.

Sr. Director del LAU BURU.

Muy señor mio: Rina gran animacion en los pueblos de este valle con motivo de la próxima realizacion del deseo lo proyecto de Tranvías. Los petardos sufridos hasta la fecha tanto de Aldude como de los ferro-carriles económicos y tranvías, habian hecho que la desconfianza y el ridículo se enseñorearan del ánimo de todos en tratándose de cualquiera de las muchas vías férreas en proyecto. Las segundades que se nos han dado por alguno de los empleados del Banco Agrícola en la última excursion á esta zona, de que antes de espirar el mes de Agosto, estará á nuestra vista la mayor parte del material necesario para la construccion de la línea de Puente á Pamplona, ha hecho que la opinion pública se reaccione y espere con impaciencia la fecha aplazada para confiar completamente en la obra que por tanto tiempo ha sido nuestro sueño dorado. Y no podia haberse esta en mejor y mas oportuno tiempo á causa de la escasez de trabajo en el campo, por lo que no solo vendrá á favorecernos con la mejora que tanto se ansiaba, sino que por el momento esperamos dará ocupacion á los braceros que de ella carecen; beneficio de mucha consideracion en toda esta comarca.

La piedra en la anterior cosecha y en esta la general sequía hace que la situa-

cion de los pueblos de este valle deja bastante que desear y que en todos ellos haya una buena porcion de braceros que acudirán á trabajar en cuanto sepan ser admitidos. El vino aunque muy lentamente, se vá vendiendo á muy buenos precios y aun esperamos mejora en ellos, por las causas que dejo indicadas.

Me consta se lee su periódico con interés, por la vigorosa campaña que la emprendido en la importantísima cuestion de suministros. Aquí no se comprende el abandono á que al parecer se tiene un asunto tan vital para Navarra, pues si á nosotros solo por ese concepto se nos adula de cuatro á cinco millones de reales, muchos deben ser los que á toda la provincia corresponden. Lo que debian hacer los pueblos era no votar en las próximas elecciones á ningún candidato que antes no se comprometiese á gestionar con preferencia á todo, créditos tan sagrados. Insistan ustedes en la devolucion de los recibos á los pueblos, ó si los señores quieren, sirvan de puntal para sostener el edificio foral, como se ha indicado, que se haga inmediatamente la liquidacion general y así sostenáremos todos conforme nos corresponde lo que tanto nos interesa conservar.

Tenemos un calor sofocante; esto les faltaba á nuestras pobres viñas. Dios nos remedie.

Un Suscriptor.

Noticias generales.

—El ministerio de Fomento ha dispuesto se imprima inmediatamente el catálogo de la Exposicion de minería, se distribuya en el reino por medio de los gobernadores y de los ingenieros de minas, y se remita á ejemplares al ministerio de Estado, para que por los medios que se crean mas convenientes en aquel departamento, se hagan circular entre los fabricantes y constructores del extranjero que puedan exhibir sus productos en la proyectada Exposicion.

—D un periódico de Andalucía es la noticia siguiente que no deja de tener gravedad:

«La opinion pública se muestra alarmada con la noticia de que el gobierno inglés ha dispuesto que los ejércitos y heridos que su ejército tenga en Oriente, sean conducidos á Gibraltar.

Como esto pudiera dar origen á una epidemia, se hace preciso que se adopten algunas medidas para en el caso de que la determinacion del Reino Unido llegue á tener efecto.»

—Se ha calculado que las cuatro mill mulas que los ingleses han comprado en Andalucía con destino á la campaña de Egipto, han costado la friolera de diez y seis millones de reales.

—A las once de la noche del dia 7 se declaró en Acaxaydeta un incendio en una casa de un pobre labrador, próxima al jardín de Otajora, donde están los baños y apenas lo anunciaron las campanas y las voces de los primeros que llegaron, salieron todos los bañistas, entre los que habia varios títulos de Castilla y otras muy distinguidas personas, formando parte del cordón establecido por los vecinos del pueblo, para llevar agua desde el rio á la bomba, cuyo impropio trabajo duró hasta las dos de la mañana. A esto se debió que el fuego no destruyera to las las casas inmediatas, porque empuzó con alarmantes proporciones, reduccion to to á las pequeñas pérdidas del inquilino, pero que la caridad de los bañistas ha subsanado tambien, abriendose al dia siguiente en la mesa una suscripcion que dió por resultado setenta duros que fueron entregados á la atribulada familia. Rasgos tales no necesitan comentarios.

—Segun escriben de Zaragoza como la falta de lluvias ha sido tan grande, aunque los sembrados se hayan regado, el tizon se desarrolló de una manera extraordinaria, y en cambio se ha cogido poca mies, que se duda rin la suficiente grano para las necesidades de la localidad.

Las hortalizas tambien van poco, por la falta de lluvias, sin embargo de que se riegan; únicamente de patatas es de lo que se espera recolectar algo.

La cosecha de oliva tampoco promete nada, pues ya es tiempo de que se viera en los árboles algun fruto, y no se ve nada.

Los viñedos que se han regado, y si Dios quisiera socorrer los demás con abundantes lluvias, aun podrian dar una tercera parte de lo que han producido otros años.

Las ventas de vinos no son muy importantes, pues en vista de lo mal que se presenta la próxima cosecha, casi todos los cosecheros se abstienen de vender aun al precio de 10'50 rs. el decálitro, que les ofrecen los compradores.

—Como digno final de sus tareas, el congreso de agricultores reunidos en Valencia verificó el día último la anunciada expedicion á Sagunto; los expedicionarios visitaron la estacion etnológica y la Exposicion organizada por la socie-

dad viti-vinicola, que presentaba un espectáculo brillante, reuniéndose en ella...

El concurso de para los tuvo lugar después, aljuicándose distintos premios a los labradores que mejores operaciones...

Si se realiza el viaje, el Sr. Albareda saldrá el 20 de la G. a. n. a.

Los braceros se alimentaban con frutas que recogían en los campos; pero ya, según se dice en la comunicación, se ha agotado este recurso.

Hundimiento de una Iglesia.

Los periódicos de Barcelona nos suministran los siguientes detalles, acerca del ocurrido en San Juan de Palomar:

Mientras se estaba celebrando el santo sacrificio del altar mayor, el sacerdote notó un ruido en la cúpula, como que se agrietaba, por lo que abandonó en seguida el altar junto con el monacillo, refugiándose en el hueco de una puerta del abside.

El aspecto que presentaba el crucero era espantoso, pues en él se hallaban en montón informe piedras y escombros y las personas que se encontraban en aquel lugar sagrado y de las cuales unas estaban muertas y otras heridas.

El número de estos que pudieron identificarse en el acto, es de cuatro, á saber: Salvador Aymerich y Ferran, de 83 años, Catalina Trulls y Tistany de 76, Teresa Guarriola y Rotaco, de 29 y Antonia Vila y Vila, de 85.

El juez y secretario municipal formaron las primeras diligencias y dictaron oportunas disposiciones para evitar más desgracias, pues se temía que un segmento esférico de la cúpula que quedó en pie se viniese abajo; por cuyo motivo se trató de derribarlo sin que se pudiera conseguir.

A primeras horas de la tarde se constituyó en el sitio de la desgracia el tribunal de primera instancia del distrito de las Afueras compuesto del juez D. Pedro Caula y Abad, del promotor fiscal D. Vicente Martín Cereceda y del escribano D. Francisco Oller.

El montón de escombros que había sobre los últimos cadáveres que se encontraron era de unos dos metros de elevación. La joven que falleció tenía las manos cruzadas en ademán de oración. Entre los heridos se encuentran el sacristán, quien al salir a pedir limosna por la iglesia oyó el primer crujido de la cúpula...

Entre los heridos se encuentran el sacristán, quien al salir a pedir limosna por la iglesia oyó el primer crujido de la cúpula...

Esta catástrofe causó, como es de suponer, profunda impresión en San Andrés de Palomar y demás pueblos vecinos.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion ordinaria del día 12 de Agosto de 1882.

Presidencia de D. José J. de Colmenares.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

D. Cayo Joaquín Lopez y D. Conrado García, encargados hoy respectivamente de la presidencia de las sociedades Santa Cecilia y Orfeon Ateneo, manifiestan al Ayuntamiento que en los periódicos de la localidad han visto el acuerdo tomado en la sesión del día 5 del corriente, con motivo de la entrega de 2.500 reales hecha por la comisión de festejos a dichas sociedades por haber concurrido a solemnizar el acto de la distribución de premios del certamen literario; y que considerando que ese acuerdo es improcedente y ofensivo para dichas sociedades, protestan de él y se reservan el pedir su revocación después que los hechos se esclarezcan definitivamente.

Inmediatamente se leyó otra comunicación firmada por los Sres. ya mencionados, quienes remiten al Ayuntamiento la cantidad de 2.500 rs. que la comisión de festejos les entregó, como remuneración del servicio que prestaron en la distribución de los referidos premios. Los firmantes considerando que dicha cantidad se les entregó en concepto de devolución de la parte del 10 por 100 que del producto de los cuatro conciertos de San Fermín hicieron ingresar en la Casa-Misericordia, acordaron reintegrar a este establecimiento, de dicha suma, y como no les haya sido admitida en la administración del mismo, han creído oportuno ponerla a disposición del Municipio.

Se acordó devolver a su procedencia ambos escritos, por no estar en forma.

El Excmo. Sr. Capitán General del distrito pide al Ayuntamiento le ceda un local para establecer en él una Academia militar en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad.

Se acuerda contestar que la corporación municipal, aunque con sentimiento, no puede acceder a los deseos de la autoridad militar, por no tener local apropiado y que tampoco le será fácil habitario, interior no se le permita edificar fuera de la plaza.

Varios vecinos de la calle de San Gregorio suplican al Ayuntamiento que teniendo en consideración que el insigne artista Pablo Sarasate nació en la referida calle, se sirva acordar que para lo sucesivo se cambie el nombre a la misma, haciendo que se denomine calle de Sarasate.

Por 7 votos contra 4 se acuerda no acceder a esta petición.

El Sr. Olaso, haciendo presente que hallándose ausente el Sr. Arquitecto municipal y no estando tampoco en Pamplona el señor Ansoleaga, Arquitecto de la Diputación provincial, propone se autorice a la comisión de Obras para utilizar los servicios del señor Villanueva, maestro de Obras que fué del Municipio.

Así quedó acordado.

Se acuerda que la comisión del teatro presente las bases bajo las cuales, previa aprobación del Municipio, se dará en arriendo dicho edificio.

Se levanta la sesión a las siete.

Oficial.

La Gaceta llegada ayer contiene entre otras las disposiciones siguientes:

Guerra.—Real decreto nombrando comandante general de Somatenes de Cataluña al brigadier D. Manuel de la Canal y González.

Gobernacion.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que sin previa subasta arriende por el término de un año en la cantidad de 1.000 pesetas la casa-calle de la Polvoranca, en Leganes, que sirvió en otra época de Asilo de dementes, a fin de albergar en ella a los alienados del manicomio de Santa Isabel, mientras duran las obras que se están ejecutando en dicho establecimiento.

to, y para que antes de trasladar los dementes a la nueva casa disponga se coloque en la sala de la misma, llamada del billar, un pié derecho, para darle solidez, y cuya obra se hace necesaria, según el informe facultativo.

Fomento.—Real orden nombrando al tribunal de oposiciones a la cátedra de modelado y vaciado de adorno de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña.

Beneficencia y Sanidad.—Circular.—La dirección de Beneficencia y Sanidad, dispone que se consideren sucias las procedencias en Ilo-Ilo, por haberse manifestado el cólera en dicha isla, y que se someta a cuarentena de observación con espurgo y ventilos las procedencias de todas las islas que forman en Archipiélago filipino.

Ingenieros industriales.—En el mes de Setiembre próximo se verificarán los exámenes de ingreso en la escuela de ingenieros industriales, admitiéndose las solicitudes desde 1º del expresado mes de Setiembre hasta fin del mismo.

Gacetas.

El gobierno civil de la provincia ha impuesto la multa de diez pesetas a dos vecinos de Burgui y a uno de Roncal.

No hay que añadir el motivo que habian hecho esos señores, porque esto es historia conocida; pescar sin licencia.

En la noche del jueves último fué herido gravemente por arma de fuego, un sugeto, vecino de San Martín de Ux.

A pesar de las diligencias practicadas, no se ha dado todavía, que nosotros sepamos, con el autor del crimen.

Anteayer los vecinos de una casa de la calle de Zapatería, sufrieron un gran sobresalto al advertir que un joven y antes tranquilo perro, comenzó a inquietarse de una manera furiosa, emprendiendo a mordiscos inmediatamente con todo lo que le rodeaba.

La resolución de matarlo, se puso en práctica en seguida, y después se llamó a un veterinario para que hiciese en el difunto el reconocimiento correspondiente; de este resultó, que el profesor no podía asegurar si habia estado ó no hidrófobo, viéndole ya muerto; pero se inclinaba á lo segundo, al oír de los dueños que el can habia almorzado bien y repetidas veces, aquella misma mañana.

Sin embargo de este resultado, la gente anda escamada por haber mordido dicho animal a varios de sus colegas.

Indudablemente, el ser individuo de Ayuntamiento en ciertas poblaciones, es una verdadera carga; porque hay mucho que hacer y no poco que discurrir.

Ejemplo al canto; la última sesión que celebró el Municipio de Jaen, dió tanta molestia que no hubo más remedio que llegar á acordar lo siguiente:

«Construir un nuevo matadero, edificar un magnífico cuartel, proceder al ensanche de una calle principal, levantar edificios para escuelas municipales, hacer un suntuoso palacio para casas consistoriales, empalmar todas las calles de Jaen, colocar un magnífico alcantarillado de metal. Además existe el proyecto de edificar un palacio de Justicia y una cárcel, y se cree que con cincuenta millones se llevarán adelante todas estas mejoras.»

Por la importancia de estos acuerdos y tomando como tipo el tiempo que cuesta en Pamplona llegar al mas insignificante, se puede sospechar que la sesión duraría lo menos una semana.

Y eso sin contar el tiempo que los señores concejales emplearán en echar ronquidos!

Porque ya sabran VV. las costumbres de Jaen.

¡Cuánto daría aquel vecindario por tener un ayuntamiento como el que yo conozco....!

Continúa la crónica perruna.

Ayer por la mañana se encontraba en la calle de Descalzos un robusto y enfurecido can, que declaró guerra á todos cuantos individuos de su misma especie, tenían la mala fortuna de pasar por aquellas inmediaciones. El caso no pudo menos de alarmar al vecindario, que recobró la calma al ver que el veterinario, Sr. Echarte, llegaba al lugar de la escena, á fin de reconocer al perro.

Dicho facultativo manifestó, que si bien no podía asegurarse que el perro estuviese hidrófobo, por lo menos era indudable, que se hallaba atacado de una enfermedad de carácter indómito la cual podría concluir trasformándose en la terrible enfermedad de la rabia, por lo que era conveniente sacrificar á la fiera.

Así fué á hacerse, y cuando un individuo se disponía á ejecutar dicho sacrificio de

conveniencia, resultó que el perro se avalanzó sobre el tal, infiriéndole un mordisco algo más que regular en un brazo. El pánico entonces ha sido terrible.

El perro, ha sido al fin, sacrificado. En la Alcaldía, se espera á la hora en que esto escribimos, el parte del médico que habrá visitado al mordido. Sobran los comentarios por nuestra parte, que solo desearios no lamentar malas consecuencias.

Una noticia fausta, puede decirse, bajo el punto de vista higiénico, agrícola y hasta político.

Después de un día de bochorno y tras algunas oscilaciones bastante bruscas en la columna barométrica, anoche á las once cayó un pequeño chaparrón que vino á ser como la avanzadilla de que hal principiado poco antes de amanecer y continúa.

No es acción que nos plice, pero debemos denunciar ante el público y quien correspondiente, el hecho siguiente:

Hace pocos días murió casi repentinamente en un campo de Burlada, un buey empleado en las labores de la agricultura. Sin observancia de ningún precepto higiénico el cadáver fué abandonado en el campo y no hay que añadir que la descomposición orgánica, comenzó inmediatamente.

Las personas que ayer y anteayer, hubiesen ascendido por la orilla del Arga, más arriba del puente sobre la carretera de Villaba, habrían advertido un crecido número de perros, pero muy crecido, afanados en el festín que les proporcionaban los restos del animal referido.

Aquí una pregunta; el inmenso número de perros vagabundos que hay en esta capital, de los que no faltarían muchos al repugnante banquete, ¿podrá adquirir alguna enfermedad de carácter indómito y aun hidrofobia, merced á una alimentación como la que acabamos de citar?

Juntense este hecho y las ocurrencias de perros que quedan escritas.

Se encuentra en Pamplona de paso para Guipúzcoa el teniente coronel, ayudante del general Cassola, D. Celestino Uanua, propietario de la Gaceta Universal.

Ayer se supo en esta capital, que hace pocos días ha sido asesinado en Tarazona, un joven convecino nuestro que habitaba en la calle de San Nicolás.

Se ha verificado en el convento de las Salesas, el solemne entrático de la señorita D.ª Petra Carrero, de Estella.

Cultos religiosos.

Domingo Santos Casiano ob. é Hipólito mártires. En las Descalzas CUARENTA HORAS: Función á Santa Filomena: A las diez se expone S. D. M. á continuación misa solemne con sermón que predicará el Sr. D. Miguel Visi, y á las cuatro de la tarde la reserva. Terminado este acto dará principio el ejercicio de segundo domingo de mes en honor de Ntra. Señora del Carmen en la forma acostumbrada. En San Agustín al anochecer el ejercicio de los jóvenes de San Luis en la forma acostumbrada. Lunes: San Eusebio conf. ayuno sin poderse comer carne. En San Saturnino; CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las seis y se reserva á las ocho. En la catedral, salve solemne.

Mercados.

Table with 2 columns: Precios medios en el Almudí el día 12 de Agosto de 1882. Items include Trigo, Avena, Cebada, Habas ds., Id. anchas, Beza, Maiz, Arisco, Girón, Alholva, and Trigo vendido.

Precio medio en el mismo día de las partidas fuera del Almudí. Precio medio general de el almudí y partidas.

El telegrafo.

Madrid 13—2,30 m. Pamplona 13—2,56 m.

Table with 2 columns: 3 por 100 interior, al c. 28'025; Idem fin de mes 00'00; 3 por 100 exterior 00'00; 4 por 100 amortizable 78'75; 4 por 100 perp. 85'10; Oblig. de ferro-carriles 56'50; Banco de España 398; Cédulas H. al 5. 00'00; Idem al 6. 00'00; Billetes H. T. de Cuba 100'10.

La Gaceta publica la convocatoria para la cátedra de Retórica del Instituto de Pamplona. Niégase en Turquía que las fuerzas otomanas vayan mandadas por jefes ingleses. Inglaterra toma posiciones para evitar el desembarque de tropas otomanas. Consolidado (Bolsin) 00'00. El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLONES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:

JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia y herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suciese o ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un jóven de 25 años desea asegurar a su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente a un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar a cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender a su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará a disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual a pagar sería de pesetas 66,60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1130,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañia le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo a los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte a ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho a cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro a plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo a los 20 años, ó sea cuando llegue a la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañia entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó a sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañia estará obligada a satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones a que se dedica la Compañia.

Para mayor inteligencia de todo lo referente a la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones a que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse a

Joaquin Martin y Gimenez.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado a la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado
para habitaciones; abundancia en toda clase de

Colores
tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,
brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

Cementos
propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

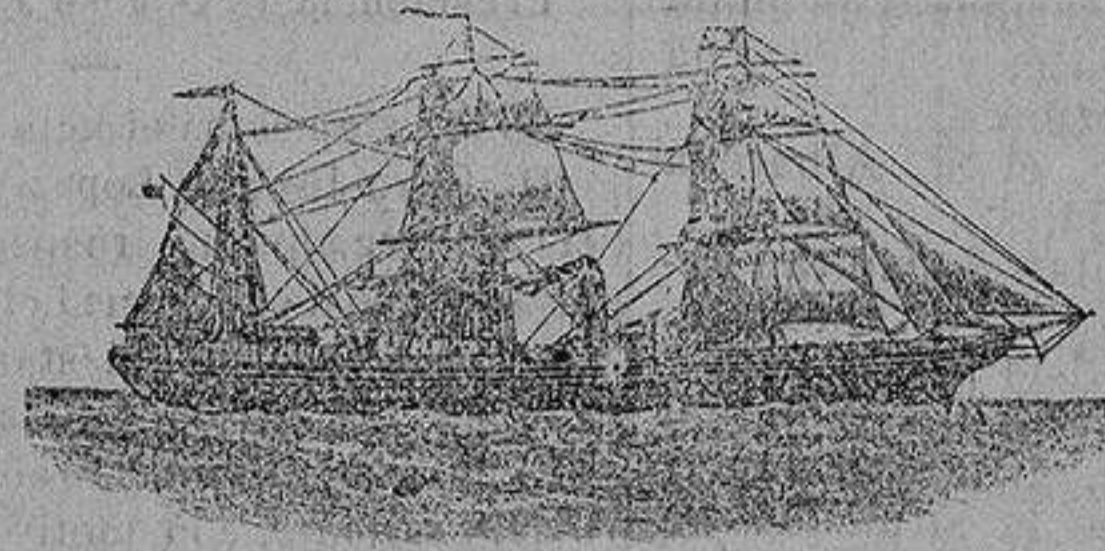
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

a los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En el establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños, geringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clinicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañia Trasatlántica,

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacifico.

Barcelona los dias	4 y 25	
Valencia	>	5
Málaga	>	7 y 27
Cádiz	>	10 y 30
Santander	>	20
Coruña	>	21

SALIDAS DE DE CADA MES.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, eulazan lo con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores de Pacifico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 Duros.—De tercera preferente con más comodidad, a pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañia D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas a 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Vitrines de San Juan bautizando.

Pesa mosto, aguardiente y pasa vino de Sallorón y Mallizand.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para oficinas y agrimensores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopias, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar.

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,
Pamplona.

Baratura extraordinaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-grafia, Fotografia y Litografia en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 liados Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografia, y Cromo Grabado a 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso a las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Dirigirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa a sus numerosos parroquianos, que ha tomado en el paso al despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustin, en el cual desde ahora se espendera Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Imprenta d L. Garcia.